



BASES PREMIOS DEPORTIVOS PROVINCIALES, ANUALIDAD 2013

PRIMERA.- La Excm. Diputación Provincial de Alicante, ha acordado convocar los Premios Deportivos Provinciales, correspondientes a la anualidad de 2013, cuya clase y dotación económica, en su caso, se indica a continuación:

A) PREMIOS CON DOTACIÓN ECONÓMICA

- a) Premios a los Mejores Deportistas, Masculino y Femenino, de la Provincia de Alicante, dotados con 6.000 €, impuestos incluidos y un trofeo, cada uno de ellos.
- b) Premio al Mejor Club Deportivo de la Provincia de Alicante, dotado con 6.000 € y un trofeo.
- c) Premio al Mejor Deportista Discapacitado de la Provincia, dotado con 6.000 €, impuestos incluidos y un trofeo.
- d) Premio Promesas, dotado con 3.000 € impuestos incluidos y un trofeo.
- e) Premio al Mejor Técnico Deportivo de la Provincia, dotado con 3.000 €, impuestos incluidos y un trofeo.

B) MENCION ESPECIAL

A conceder a Técnicos, Directivos, etc., de la Provincia de Alicante, dotado con una placa conmemorativa.

SEGUNDA.- Podrán concurrir a estos Premios, los Deportistas, Técnicos Deportivos o Árbitros de las diferentes modalidades deportivas (Árbitros, Jueces, Jueces-Árbitros, etc.), naturales de la Provincia de Alicante, o los que acrediten su residencia continuada en la misma, al menos en los tres últimos años; los Clubes Deportivos que, legalmente constituidos e inscritos en el registro correspondiente, estén radicados en la Provincia de Alicante, desarrollen una o varias disciplinas deportivas y se hallen adscritos a la correspondiente Federación; tratándose del Premio Promesas, destinado a jóvenes valores, podrán concurrir aquellos deportistas que siendo naturales de la Provincia de Alicante, o acreditando su residencia continuada en la misma durante los tres últimos años, no superen la edad de 17 años, al 31 de diciembre de 2013, debiendo adjuntar fotocopia del DNI.

Los deportistas no naturales de la provincia de Alicante, acreditarán la residencia continuada en la misma (tres años), mediante certificación del Padrón Municipal.

Los candidatos a los premios de Mejor Deportista, masculino y femenino, no podrán optar al Premio Promesas, y viceversa.

TERCERA.- Las solicitudes optantes a dichos premios, siempre por escrito, y dirigidas a la Ilma. Señora Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, podrán ser presentadas por los propios interesados, por los Ayuntamientos, por las Federaciones, por los Clubes Deportivos, y por la Asociación de la Prensa Deportiva de Alicante, en el Registro General de la misma, o por alguno de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presentación de solicitudes en las Oficinas de Correos, se regirá por lo dispuesto en el R.D. 1829/99, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la prestación de los Servicios Postales (BOE, nº 313 de 31 de diciembre de 1999).

En consecuencia, aquellas solicitudes presentadas en las Oficinas de Correos y que entren en el Registro General de la Diputación fuera del plazo establecido en las Bases de la Convocatoria, deberán llevar estampado (en la carátula de la solicitud) el sello de dicha Oficina con indicación expresa de la fecha. Dicha fecha servirá de cómputo a efectos de determinar si la solicitud en cuestión se presentó dentro del plazo señalado en las bases de convocatoria.

En las solicitudes, ajustadas al modelo que se publicará como anexo, se hará constar, además del curriculum en el que se reflejen los méritos alegados, las actividades que se hayan realizado y los resultados que se hubiesen obtenido en la Temporada 2013, a la que se refieren los Premios.

Los méritos deportivos obtenidos y reseñados en cada una de las candidaturas, serán valorados por el Jurado, siempre que éste tuviera conocimiento fehaciente de los mismos, bien a través de la Asociación de la Prensa Deportiva de Alicante, o por cualquier otro procedimiento que el Jurado estimase suficiente.

La mera presentación de solicitud en esta convocatoria supone la plena aceptación de estas Bases y el compromiso del solicitante de cumplir las obligaciones y deberes que se desprenden de las mismas.

CUARTA.- El plazo de presentación de candidaturas será de VEINTE días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, con excepción de las presentadas por la Asociación de la Prensa Deportiva de Alicante, que podrán ser presentadas hasta CINCO DIAS antes de la primera reunión del Jurado designado al efecto, de tal modo que, el Jurado tenga conocimiento de todas las presentadas, con la antelación suficiente que permita el estudio y valoración de las mismas, sin que sea admisible la presentación de candidaturas, en el acto constitutivo del Jurado.

Las candidaturas presentadas por la Asociación de la Prensa, podrán presentarse directamente en el Area de Deportes, sin que sea necesario ajustarlas al modelo de solicitud, que figura como anexo, debiendo constar los datos personales y méritos deportivos del candidato propuesto.

QUINTA.- Las candidaturas optantes a la Mención Especial, serán presentadas exclusivamente por la Asociación de la Prensa Deportiva de Alicante, y por la Comisión Informativa de Cultura y Deportes, hasta el momento de la primera reunión del Jurado, y antes del comienzo del debate en torno a las mismas.

SEXTA.- El fallo de los Premios corresponderá a un Jurado designado por la Ilma. Señora Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, del que será ésta su Presidenta, o Diputado Provincial en quien delegue, y que estará integrado por: un representante de la Dirección Territorial de la Consellería de Cultura y Educación de la Generalitat Valenciana; el Presidente y un máximo de 13 miembros de la Asociación de la Prensa Deportiva de Alicante, en representación de la misma, pudiendo designar 4 suplentes, para el supuesto de incomparecencia de alguno/s de sus miembros); 4 Diputados Provinciales, que lo serán a propuesta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes -entre los que se designará un Vicepresidente- y dos Deportistas de reconocido prestigio, actuando como Secretaria la de la Excma. Diputación Provincial, o Funcionario/a en quien delegue.

El Jurado se regirá en su actuación según lo previsto para los órganos colegiados en el Capítulo II del Título II, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

El Jurado, en una primera reunión, y por sistema de eliminación sucesiva, seleccionará el número de finalistas que a continuación se indica, para cada uno de los premios propuestos:

A) PREMIOS CON DOTACIÓN ECONÓMICA

- 3 Finalistas para el Premio al Mejor Deportista Masculino.
- 3 Finalistas para el Premio a la Mejor Deportista Femenino.
- 3 Finalistas para el Premio al Mejor Club Deportivo de la Provincia.
- 3 Finalistas para el Premio al Mejor Deportista Discapacitado.
- 3 Finalistas para el Premio Promesas.
- 3 Finalistas para el Premio al Mejor Técnico Deportivo.

A los finalistas de cada uno de los premios, se le hará entrega de una placa conmemorativa, en el mismo acto de la Gala del Deporte.

La **Mención Especial** se fallará directamente sin previa selección de finalistas.

Para efectuar dicha selección, el Jurado tendrá en cuenta los méritos alegados por los candidatos, según la clase de premio de que se trate, que podrán ser constatados por aquél, mediante certificación expedida, en su caso, por la Federación correspondiente, o por cualquier otro procedimiento que el Jurado estime suficiente.

Tratándose de deportistas individuales, además del currículum del deportista durante el año a que se refiere la convocatoria, el Jurado tendrá en cuenta las diversas circunstancias concurrentes hasta la consecución de los resultados obtenidos, tales como tiempo disponible para el entrenamiento, condiciones de trabajo, facilidades en desplazamientos a competiciones deportivas, ayudas recibidas, repercusión social del deporte practicado, etc.

En cuanto a los Clubes, el Jurado tendrá en cuenta, además de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la anualidad a que esta convocatoria se refiere, las subvenciones o ayudas de todo tipo que hubieren recibido durante la citada anualidad.

Posteriormente, en el día y lugar que se señale para la celebración de la Gala Provincial del Deporte, y en la que tendrán que estar presentes los finalistas, salvo causa justificada apreciada por el Jurado, éste propondrá de entre los mismos, a los que deban ser premiados.

En el supuesto de empate entre dos candidatos, se celebrará una segunda votación entre ambos. De persistir el empate, se proclamará ganador al candidato que mayor número de votos hubiere obtenido en la primera reunión del Jurado. Si ambos candidatos hubieren obtenido el mismo número de votos en la primera reunión, dirimirá la cuestión el Presidente del Jurado, con su voto de calidad.

En el mismo acto en que consista la Gala Provincial del Deporte, se hará público el fallo del Jurado, tanto respecto a los Premios como a la Mención Especial.

SÉPTIMA.- El Jurado formulará la correspondiente propuesta de los Deportistas, masculino, femenino, Club, etc., a quienes deban concederse los premios, sin perjuicio de que pueda proponer que, alguno o algunos, queden desiertos.

OCTAVA.- La propuesta del Jurado será elevada para su resolución al Pleno de la Excm. Diputación Provincial.

 <p>DIPUTACIÓN DE ALICANTE</p> <p>Área de Deportes</p>	<p>PREMIOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2013</p>
---	--

A DATOS DEL SOLICITANTE			
Apellidos y Nombre o Razón Social			NIF/CIF
Domicilio (calle, plaza y número)			C. Postal
Localidad	Provincia	Teléfono	Correo electrónico
Nombre y cargo del representante		Teléfono	Reg. Consellería (Sólo para Clubes)

B EXPOSICIÓN
<p>Que desea acogerse a la convocatoria de los Premios Deportivos Provinciales 2013 de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, número ... , de fecha de 2014.</p> <p>Que de acuerdo con las Bases de la convocatoria, posee los requisitos que se solicitan y declara no haber alterado la verdad ni ocultado información referente a los datos que constan en la presente solicitud.</p>

C TIPO DE PREMIO AL QUE OPTAN
<input type="checkbox"/> DEPORTISTA MASCULINO <input type="checkbox"/> DEPORTISTA FEMENINA <input type="checkbox"/> DEPORTISTA PROMESA <input type="checkbox"/> TÉCNICO DEPORTIVO
<input type="checkbox"/> DEPORTISTA DISCAPACITADO <input type="checkbox"/> CLUB DEPORTIVO

D DOCUMENTACIÓN APORTADA
<input type="checkbox"/> Fotocopia del CIF/DNI o Libro de Familia <input type="checkbox"/> Certificado historial deportivo según anexo
<input type="checkbox"/> Copia licencia federativa en vigor <input type="checkbox"/> Breve currículum deportivo
<input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento

E SOLICITA	
<p>Que sean tenidos en cuenta los datos que se aportan en la presente solicitud y en el documento anexo (historial deportivo) para poder optar al premio indicado, convocado por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, para la anualidad 2013.</p> <p>....., a dede 2014</p> <p>Fdo.....</p> <p>En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados serán incorporados y tratados en un fichero titularidad de la Diputación Provincial de Alicante con la exclusiva finalidad de gestionar y controlar las ayudas y subvenciones concedidas.</p> <p>Así mismo, le informamos de que en el caso de facilitar datos de terceras personas deberá solicitar su consentimiento para comunicar sus datos de carácter personal a la Diputación, e informarles de los extremos recogidos en la presente solicitud, por lo que se refiere al tratamiento de sus datos de carácter personal.</p> <p>En el caso de que resulte/n beneficiario/os de la subvención, los datos facilitados a la Diputación Provincial de Alicante, podrán ser comunicados a entidades bancarias para el abono de la misma, a los Organismos encargados de cofinanciar y/o fiscalizar las subvenciones, o a administraciones públicas que por obligación legal deban conocerlos. Salvo que expresamente se manifieste lo contrario, los datos solicitados en el presente formulario son de cumplimentación obligatoria, en este sentido, en caso de que no cumplimente alguno podrá dar lugar a que le sean requeridos por la Diputación.</p> <p>Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita dirigida al Registro de la Diputación Provincial de Alicante, con domicilio en la calle Tucumán nº 8; 03005 Alicante, indicando claramente en el sobre la referencia "Tutela de Derechos LOPD" y adjuntando fotocopia de documento acreditativo de identidad.</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">Registro General</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">Registro Parcial</div>

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE



PREMIOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2013

ANEXO

A HISTORIAL DEPORTIVO 2013				
COMPETICIÓN	SEDE	FECHA	CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN

B CERTIFICADO	
Nombre del deportista o Club deportivo	Federación autonómica
<p>Certifico: Que el/la deportista o Club tiene licencia de esta federación, y que los datos reflejados en el presente documento son ciertos.</p> <p>....., de de</p> <p>El/la Presidente/a de la Federación Autonómica</p> <p>Firma y Sello:</p>	

Alicante, 17 de julio de 2014
EL JEFE DE SERVICIO,

Fdo. Eduardo Quesada Molina